

DECRETO 1065 DE 2021

(septiembre 7)

D.O. 51.790, septiembre 7 de 2021

por el cual se da por terminado un encargo y se hace un nombramiento.

Nota: Ver Decreto 1809 de 2022.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 13 del Artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto número 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 229 del 2 de marzo de 2021, se encargó de las funciones del empleo de Viceministro, Código 0020, del Despacho del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección del Ministerio del Trabajo a la doctora Isis Andrea Muñoz Espinosa, identificada con cédula de ciudadanía número 1061720604 expedida en Popayán, quien desempeña el empleo de Director Técnico, Código 0100 Grado 22, de la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial del Ministerio del Trabajo, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

Que se hace necesario dar por terminado el encargo efectuado y nombrar a la doctora Isis Andrea Muñoz Espinosa, identificada con cédula de ciudadanía número 1061720604 expedida en Popayán, en el cargo de Viceministro, Código 0020, del Despacho del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección del Ministerio del Trabajo.

DECRETA:

Artículo 1°. Terminación de encargo. Dar por terminado, a partir de la fecha el encargo de las funciones del empleo Viceministro, Código 0020, del Despacho del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección del Ministerio del Trabajo a la doctora Isis Andrea Muñoz Espinosa, identificada con cédula de ciudadanía número 1061720604 expedida en Popayán, quien desempeña el empleo de Director Técnico, Código 0100 Grado 22, de la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial, del Ministerio del Trabajo.

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar a la doctora Isis Andrea Muñoz Espinosa, identificada con cédula de ciudadanía número 1061720604 expedida en Popayán, en el cargo de Viceministro, Código 0020, del Despacho del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección del Ministerio del Trabajo.

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano, de la Secretaría General del Ministerio del Trabajo, el presente Acto Administrativo.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de septiembre de 2021.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Trabajo,

Ángel Custodio Cabrera Báez.